

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32189 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 222/2018 por auto de fecha 20/04/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la concursada SINPAPELES ASESORES SOLUCIONES INTEGRALES PARA EMPRESAS, S.L. con C.I.F. B87425161.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A180039625-1